



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 - 2019-MPP/A

Puno, 16 de enero del 2019.

### VISTO:

El Oficio N° 01-2019-P-JD-FEPAMP, el Informe N° 002-2019-MPP/GTDE, Proveído S/N de la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 01-2019-P-JD-FEPAMP, el Presidente de la Federación de Pandillas y Marinera Puneña, YUSSBEL HUGO PARI AYLLON, indica sometiéndose al calendario gregoriano ha decidido celebrar los carnavales en la ciudad de Puno los días 3, 8, y 10 de marzo, resumiéndose en la entrada del Ño Carnavalon, Viernes de Carnaval y Domingo de Tentación o Despedida del Carnaval, y tratándose de una fiesta costumbrista de connotación histórica para el desarrollo cultural, puesto que, la pandilla puneña es un conjunto de manifestaciones culturales de mayor connotación a nivel nacional, solicita constitución de la Comisión de Carnavales para el año 2019, a fin de coordinar sobre aspectos de organización de los Carnavales 2019;

Que, la Gerencia de Turismo y Desarrollo Económico, mediante Informe N° 002-2019-MPP/GTDE, hace una propuesta para la conformación de la Comisión Especial de Carnavales - 2019, que sería integrado, como Presidente: El Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, y los miembros: el Gerente de Transportes y Seguridad Vial, Gerente de Desarrollo Urbano, Gerente de Medio Ambiente y Servicios, Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Gerente de Turismo y Desarrollo Económico, Sub Gerente de Actividades Económicas, Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior, a fin de programar actividades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR** la Comisión Especial para las Fiestas de "CARNAVALES - 2019" de la Municipalidad Provincial de Puno, encargada de llevar a cabo la celebración de las Fiestas Carnavalescas del presente año, integrado por los siguientes Funcionarios y Servidores Municipales:

### PRESIDENTE:

1. Ing. SANDRA INES PONCE UMIÑA,

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO  
Y PARTICIPACION CIUDADANA -MPP.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 090 - 2019-MPP/A

#### MIEMBROS:

- |                                        |                                                      |
|----------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 2. Abog. WILBER PAREDES JAEN,          | GERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - MPP.       |
| 3. Arq. MARCOS QUISPE BLANCO           | GERENTE DE DESARROLLO URBANO - MPP.                  |
| 4. Ing. CESAR AUGUSTO TEJADA ZAPANA,   | GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS-MPP.           |
| 5. Blga. CLAUDIA BEATRIZ RAMOS NINA,   | GERENTE DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS-MPP. |
| 6. Ing. GENARO JAVIER GUZMAN BUSTINZA, | GERENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO-MPP.       |
| 7. Ing. PEPE ARANIBAR HUAQUISTO,       | SUB GERENTE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - MPP.         |
| 8. Lic. BELIZABETH V. CARRANZA LOPE    | SUB GERENTE TURISMO Y COMERCIO EXTERIOR -MPP.        |

**Artículo 2°.- DISPONER**, que la Comisión conformada en el artículo precedente, cumpla con presentar su Plan de Trabajo dentro del término de siete (7) días hábiles después de haberse notificado con la presente resolución.



**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración, prestar apoyo técnico, a fin de lograr los objetivos de la organización y ejecución de las actividades de la Comisión Especial para las Fiestas de "CARNAVALES - 2019", según Plan de Trabajo.



**Artículo 4°.- NOTIFIQUESE** a los integrantes de la Comisión Especial de Carnavales 2019, así como a las instancias pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

*Abog. Martín Ticona Maquera*  
ALCALDE